ESC. JOAQUINA MARGARITA MACHADO OLANO - 12864/3

## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

En Montevideo a los 25 días del mes de abril de 2025, se reúne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **RUNTUNA S.A.** (la **"Sociedad"**), N° RUT 215501300016, a la hora 10:30, según convocatoria efectuada mediante citación personal a los accionistas.

**Asistencia**: Concurrieron diez accionistas tenedores en su conjunto del total del capital de la Sociedad, representado en 100.009.420 acciones con un valor nominal total de UYU 100.009.420 y un certificado provisorio por un valor nominal de 0,73, con derecho a 100.009.420 votos, representados todos por el Sr. Nicolás Jose Estrada Palomeque, según respectivas cartas poderes que exhibidas se archivan en Secretaría, según surge del Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas.

Se deja constancia que asiste la Síndico de la Sociedad, la Sra. Serrana Olano.

Se deja constancia de la asistencia de los representantes de la Auditoría Interna de la Nación la Cra. Alianna Vidal, Esc. Cecilia Amorena y la Esc. Claudia Franchi.

Por haberse conseguido el quórum requerido para la celebración de la Asamblea, de acuerdo con lo dispone el Art. 13 de los Estatutos Sociales, ésta se encuentra habilitada para sesionar.

**Orden del día**:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria, Proyecto de distribución de utilidades, Balance individual y consolidado del ejercicio cerrado al 31.12.2024.
3. Aprobación del Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia.
4. Elección del Directorio y remuneración de los mismos.
5. Elección del Síndico y remuneración del mismo.
6. Aprobación de lo actuado por el Directorio a la fecha.
7. Aprobación de lo actuado por el Síndico hasta la fecha.
8. Designación de la entidad Calificadora de Riesgo y el Auditor Externo.
9. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

**Resoluciones**:

1. Se mociona designar al Señor Nicolás Jose Estrada Palomeque como Presidente de la Asamblea y no designar Secretario de la misma.

Este punto es aprobado por unanimidad.

2. El Sr. Presidente señala que se ha puesto a disposición de los accionistas la Memoria de la Sociedad, el proyecto de distribución de utilidades en especie y el balance individual y consolidado. Dicho esto, propone aprobar la Memoria, el balance individual y consolidado de la Sociedad, y el proyecto de distribución de utilidades en especie presentado por el Directorio como se establece a continuación:

- Se deja constancia que corresponde reintegrar la reserva legal en la moneda funcional dólares estadounidenses establecida por el art. 93 de la Ley No. 16.060, destinando el 5% de la distribución de utilidades equivalentes a USD 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil con 00/100).
- Se resuelve distribuir la suma de USD 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) equivalentes a UYU 41.840.000 (pesos uruguayos cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil) al tipo de cambio vigente al cierre del día anterior al día de la fecha, a ser distribuidas en especie en la forma y oportunidad que el Directorio disponga.

Este punto es aprobado por unanimidad.

3. El Sr. Presidente señala que se ha puesto a disposición de los accionistas en forma previa a esta Asamblea, el Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia, por lo cual propone obviar su lectura y pasar directamente a la votación del punto referente a su aprobación.

Este punto es aprobado por unanimidad.

4. Se considera y resuelve, por unanimidad, no tratar el tema. En consecuencia y conforme al artículo 380 de la Ley N°16.060 los Directores se mantienen en sus cargos. Se somete a votación este punto el cual resulta aprobado por unanimidad.

Asimismo, se mociona que los Directores no perciban remuneración por el desempeño de sus funciones, lo cual se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

5. Se propone aprobar la continuación de la Sra. Serrana Olano como Síndico de la Sociedad, y que no perciba remuneración por sus funciones, moción que es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

6. El Sr. Presidente propone la aprobación de la gestión del Directorio. Sometida a consideración esta moción, se aprueba por unanimidad.

7. El Sr. Presidente propone la aprobación de la gestión del Síndico.

Sometida a consideración esta moción, se aprueba por unanimidad.

8. Sometida a consideración este punto se resuelve designar a la firma Grant Thornton como auditor externo y la Calificadora de Riesgo FixScr Affiliate of FitchRatings, moción aprobada por unanimidad.

9. El Señor Presidente propone designar al Sr. Nicolás Jose Estrada Palomeque para aprobar y firmar la presente acta.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión a las 11:40.

Dicha propuesta es aprobada por los accionistas presentes.

1. El capital integrado de la sociedad asciende a UYU 100.009.420,73.

2. El síndico, la Sra. Serrana Olano, C.I. 3.471.826-7, uruguaya, mayor de edad, domiciliada en la calle Pereira de la Luz 1185.

3. El representante de los accionistas no es director, síndico o empleado de la sociedad, ni ninguno de los extremos establecidos en el art. 351 de la Ley 16.060.

4. Nicolás Jose Estrada Palomeque es uruguayo, mayor de edad, titular del documento de identidad N° 3.765.168-2 y con domicilio a estos efectos en Couture 6453.

5. Se prescinde del requisito de publicaciones para la convocatoria de esta Asamblea por encontrarse representado el 100% del capital integrado.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

En representación de los Accionistas

Nicolás Jose Estrada Palomeque

**CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE** lo testimoniado, con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de abril de dos mil veinticinco en dos hojas de papel notarial de actuación de la serie Hr números 846526 y 846530 y vuelto.

Art 8vo
Hoja 872
Prot 176

JOAQUINA MACHADO OLANO
ESCRIBANA PÚBLICA

MONTEPIO NOTARIAL
$ 166,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
106284 19